Contrato Nº..9

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....25..... días del mes de ....Abril..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"STUDIO M.A.."**, con RUC Nº 1523819-9, representada por el ARQ. CARLOS A. MOLINAS AYALA, en su calidad de PROPIETARIO**, con domicilio en la calle Dr. Molinas 2442, de la ciudad de Asunción,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Estudios y Proyectos de inversión

2. Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.555.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 405.555, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 660 de fecha 31 de Marzo de 2022.----------

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION ID: 405.555						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					STUDIO M.A. DE ARQ. CARLOS MOLINAS AYALA	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N San Antonio de Padua -REPARACIÓN DE 3 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
2	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 1823 San Vicente Ferrer -REPARACIÓN DE TECHO Y CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
3	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B Nº 959 Profesora Mercedes Ibarra -REPARACIÓN DE 2 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
4	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 3650 San Francisco de Asís REPARACIÓN DE 5 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
5	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B Nº 4823 San Miguel Arcángel-REPARACIÓN DE TECHO)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
6	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N Profesora Mercedes Ibarra CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
7	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 15351 Ko'eju CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
8	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N López Lynch CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
9	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 388 General Bernardino Caballero CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
10	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 824 Reverendo Padre Luciano Cestac CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora * INTENDENCIA *

11	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N E M D Fernando de la Mora CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
12	507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N General Bernardino Caballero CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ...La reparación de aula consiste en cambio de cableado de las instalaciones eléctricas)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
13	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N Luciano Cestac CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
14	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 703 Ma Luisa Gómez de Franco CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA Y REPARACIÓN DE UN AULA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
15	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 353 Pitiantuta CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
16	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 662 María Auxiliadora CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
17	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 144 Comandante Heber Leo Nowak CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA La sala de Jardín requiere adecuación consistente en sanitario y depósito)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
18	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (Colegio Nacional Ita ka´aguy CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
19	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 665 Fortín Nanawa REPARACIÓN DE 1 AULA La reparación consiste en arreglo de piso)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
20	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 3657 Santa Teresa de Ávila REPARACIÓN DE 2 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
21	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 133 R.I. N° 3 Corrales REPARACIÓN DE 8 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
22	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (E B N° 360 Pachito López REPARACIÓN DE 7 AULAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
23	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N San José Obrero CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NUEVAS)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
24	80101507 -005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos (C N Comandante Heber Leo Nowak CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA)	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
					Precio Total	60.000.000

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes SESENTA MILLONES.------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE OBRAS

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523813-3

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 25 mes Abril y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala
C.I. Nº 1.523.819
Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9